



Salta, 29 de septiembre de 2025

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 95
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-9121/25 - Código AGPS I-10-25, Rendición de Aportes Elecciones Generales 2025 - Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y AUTONOMÍA"; y,

CONSIDERANDO

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones de aportes previstas en la Ley N° 8463, correspondiente a la Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y AUTONOMÍA";

Que con fecha 22 de septiembre de 2025 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aportes;

Que las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el art. 42° de la Ley N° 7103 y el art. 12° de la Resolución AGPS N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE

CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Elecciones Generales 2025 prevista en la Ley N° 8463, presentada por la Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERTAD Y AUTONOMÍA", tramitada en el Expediente N° 242-9121/25.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 95

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Documento Firmado Digitalmente

por:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dr. Gustavo Ferraris

Auditor General Presidente

Lic. Abdo Omar Esper

Auditor General